

PERGAMINO, Noviembre 28 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima-
Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 25 de Noviembre del
cte. año, al considerar el Expediente: D-245-88 D.E. eleva Expte. D-----
3967-88 VECINOS C/RAFAEL OBLIGADO ENTRE CARPANI COSTA Y TRINCAVE--
LLI sol. autorización p/constituirse en consorcio obra cordón cune-
ta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 121 dic-
----- tado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 24 de No-
viembre de 1988 referente: CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE COR--
DON CUNETA EN CALLE RAFAEL OBLIGADO ENTRE CARPANI COSTA Y TRINCAVE
LLI.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para ag-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2023/88.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE